

EXP-UNC:0060677/2017

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 718/2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se prorroga la designación por concurso de la Lic. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.143, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Tv, en aplicación de lo dispuesto por Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

Que en la Resolución Decanal de referencia, por un error involuntario, que resulta necesario reparar, se omitió prorrogar la designación de la Prof. VACA en su otro cargo por concurso, el de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Sonido II, del Departamento Académico de Cine y Tv, en aplicación de la normativa ya citada.

Que en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamenteo.

Por ello,

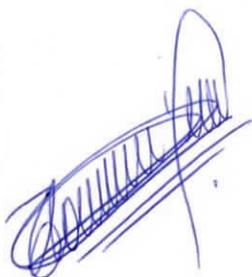
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 718/2017, dejando sin efecto el Artículo 8° de la misma.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación por concurso de la Lic. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.143, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto por Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC el reconocimiento de la prórroga de designación aprobada en el Artículo 2° de la presente Resolución y el Artículo 1° de la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 718/2017 .



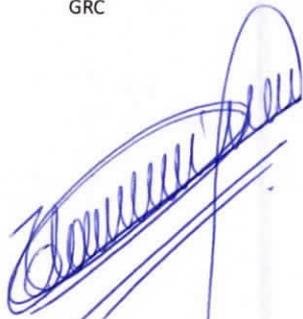
EXP-UNC:0060677/2017

ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal, Sueldos y Contratos. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0001



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Lic. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba